



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 14 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0694/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los pagos por derechos de autor, gestionados por el Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 508/09, obrante a fs. 35/36, se aprobó la firma del contrato entre la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) y esta Casa de Altos Estudios para la coedición de la obra "¿Qué fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres", del autor Ha-Joon Chang.

Que según se estableció en el aludido contrato, glosado a fs. 29/32, la Universidad se obliga a abonar el 8% del precio de tapa por ejemplar vendido en concepto de derechos de autor al coeditor Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA).

Que el Programa Editorial ha elaborado el informe respectivo, obrante a fs. 135, en el que se detalla el importe a liquidar por el período correspondiente al segundo semestre del año 2012.

Que a fs. 136 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA), en concepto de derechos de autor, por la venta de

- 00079





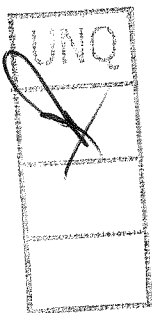
Universidad
Nacional
de Quilmes

ochenta y seis ejemplares de la obra "¿Qué fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres", del autor Ha-Joon Chang, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 577,92).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: - 0 0 0 7 9



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes